

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EPICENTRO / ESPACIO COMUN Y LA ASOCIACIÓN INDICADORES Y CENTRO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO - INDICE

En la ciudad de Lima, sito en Pasaje la Princesa B-1, Urbanización la Castellana, el día 2 de marzo del 2017, reunidos, de una parte; Gloria Maria Olortegui Huamán con DNI 07405347 – Directora Ejecutiva de Indicadores y Centro de Proyectos para el Desarrollo – INDICE; y de la otra parte Hugo Sánchez Sarmiento con DNI 07628858 – Director Ejecutivo de EPICENTRO / ESPACIO COMUN, establecen el presente acuerdo de colaboración, considerando:

I Que INDICE es una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es desarrollar y aplicar herramientas para la formulación, programación, ejecución, evaluación, supervisión y monitoreo de proyectos económicos, productivos, de infraestructura y sociales, que optimicen el uso de los recursos y permitan obtener información de gestión, orientados principalmente a segmentos poblacionales de menores recursos, pudiendo canalizar proyectos hacia personas jurídicas o naturales, con financiamiento total o parcial.

II Que la EPICENTRO/ ESPACIO COMUN Es una organización sin fines de lucro, dirigida por y para hombres gay y mujeres trans, y que tiene el fin de establecer prevenir la expansión del VIH a través de brindar servicios profesionales de salud sexual en el ámbito médico, psicológico y clínico de la mano de actividades culturales y de desarrollo de la comunidad TLGB

III Que ambas instituciones tienen objetivos complementarios en temas relacionados a acciones de incidencia política para la lucha contra el estigma y discriminación por parte de la sociedad hacia las poblaciones afectadas por el VIH y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.

IV Que ambas organizaciones tienen un especial interés en empoderar por el lado de INDICE a la sociedad civil y por la EPICENTRO/ESPACIO COMÚN a sus representadas y representados para la Defensa de sus Derechos Humanos, con énfasis en sus derechos sexuales y derechos reproductivos, por lo tanto, sería factible la coordinación entre las dos instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

V Que ambas instituciones han mantenido contacto con la finalidad de fortalecer las capacidades de planeamiento, monitoreo, incidencia política y optimizar la gestión institucional de la Red JCV+.

VI Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir el presente convenio.



CLAUSULAS

PRIMERA.- Finalidad de la colaboración

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar la actuación entre ambas organizaciones en asesoramiento, intercambios de información y el fortalecimiento de capacidades planeamiento, monitoreo e incidencia política de la EPICENTRO/ESPACIO COMÚN en los temas que vienen desarrollando.

SEGUNDA.- Formalización

Cada organización podrá proponer a la otra, las actividades que crean convenientes y que estén contempladas en el objeto del presente convenio de colaboración.

TERCERA.- Efectos económicos

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del documento pertinente, que contemplará estas cuestiones.

CUARTA.- Duración

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de dos años, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes; y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada.

Lima, 2 de marzo del 2017



GLORIA MARIA OLORTEGUI HUAMAN
Directora Ejecutiva
INDICADORES Y CENTRO DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO



HUGO SÁNCHEZ SARMIENTO
DIRECTOR EJECUTIVO
EPICENTRO/ESPACIO COMÚN